1.

Los Ss.res yng.s Contra la Erética prauedad y apostasia en estos Reynos y prouincias del Peru Por autoridad app.ª que residimos en esta Ciu.d
1.9.1646 de los Reyes y mandamos a uos el Lic.do Don Pedro de Ybarra Rz. Cura del
offi.l desta Ing.on que de los pesos que vuiere cobrado y traydo de ella y metido
en la caxa de tres llaues por bienes tocantes y pertenecientes a ella dad y
pagad a Juº de Reyturgoyen alcayde de las Carceles secretas quinientos y veynte y cinco ps
que se le deuen por los alimentos que dio a los pobres detenidos en ellas en el mes de Ag.to
passado de este año que corre a las partidas referidas son como se siguen

Por los que dio a Enrique Portugues ciento y cinco Rs. los nouen
tay tres de su Racion hordinaria de treinta y vn dias a tres Reales
los vn dia y los demas del despensero del dho mes de Agosto que monta lo dho 105 Rs

Por los que dio a Manuel Rodriguez ciento y cinco Reales los
noventay tres de su Racion hordinaria de treinta y vn dias a tres
Reales cada vn dia y los demas del despensero del dho mes de Agosto — 105

Por los que dio a Luysa Ramos ciento y cinco Reales los noventa
y tres de su Racion hordinaria de treinta y vn dias a tres Reales
cada dia y los demas del despensero del dho mes de Agosto —— 105

Por los que dio a Anna Maria de Gontreras ciento y cinco.
Reales los noventay tres de su Racion hordinaria de treinta
y vn dias a tres Reales cada vn dia y los demas del despensero del
dho mes de Agosto que todo monta lo dho —— 105

Por los que dio a Françisca de Lapeña ciento y cinco Reales
los noventay tres de su Racion hordinaria de treinta y vn dias
a tres Reales cada dia y los demas del despensero del dho mes
de Agosto que [illegible] 105

525
65-1

que todas las dhas cinco partidas suman y montan quinientos
y veinte y cinco Rs. que dho Juan de Reyturgoyen a gastado en los dhos alimen
tos que en este mandamiento y sus Recaus serán bien dados y bastante le
cando para descargo de su hazienda y buestro — Y mandamos Alg.or

S. D.
G 3
do 372
f 1

485
4
525

302

116

quier, ofiere dester.s ofiçio Oles Regidores para elquenta
Enlaque dieredes Delosprs. Pertenesçientes alos Viénes destos
Ingg.os dado Enlos Reyes a primero desetiembre Año demill
Yseisçientos Yquarentay seis.

116

Alcalde Sanchez
Alcalde delcastillo

SALA
CABILDO
1646

Por Man.do de los Señores Justicia y Regim.to

Antt.o Dominguez
escrivano

Yen quanto a los dhos Regidores que no estan en esta
dha Villa porque ni viven en ella ni acuden
con q.e se les notifique este mi Auto Yen
quanto a los demas Regidores
Yoficiales y quarentas seis

Por Man.do de los Señores Justicia y Regim.to

Antt.o Dominguez
escrivano

Enlaque dicho Regim.to dela Ingg.a delos Ps. pertenesçientes della pague
a Ju.o Deyturgoyen alcayde delas Carçeles Reales dela C25 Ds. que ago
tado en alimentos delmes de Sp.e deste q.e año —